



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 226-2015-A-MPMC-J

Juanjuí, 01 de junio de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES:

VISTOS; La Opinión Legal Nº 117-2015-MPMC-SM/OAL, de fecha 18 de mayo de 2015, y la Resolución de Alcaldía Nº 168-2015-A-MPMC-J, de fecha 07 de abril de 2015.

Y, CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional-Ley Nº 27680; y concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

Que, la "Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones de grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado", de conformidad a lo establecido en el Artículo 77º del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Art. 12º del Decreto Supremo Nº 018-85-PCM, y Decreto Supremo Nº 051-91-PCM;

Que, asimismo de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17) y 23) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a, propuesta de éste, a los demás funcionarios de Confianza", por lo que en cumplimiento a dicha normatividad, a fin de garantizar la gestión Técnica y Administrativa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 168-2015-A-MPMC-J, del 07 de abril de 2015, se ratifica con retroactividad del 01 de abril de 2015 al CPC Amancio Ruiz Saldaña, en el cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta corporación edil;





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN
JUANJUÍ - PERÚ
OFICINA DE SECRETARIA GENERAL
Jr. Grau Nº 337 Telf. 546360

Que, siendo una de las atribuciones del Titular del Pliego dar por concluidas las designaciones o encargaturas de los funcionarios de confianza, y visto la opinión legal, en consecuencia; a partir de la fecha se da por concluida la designación del CPC Amancio Ruiz Saldaña, como Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta corporación edil;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del CPC Amancio Ruiz Saldaña, en el cargo de confianza de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta corporación edil, debiendo efectuar la entrega del cargo con las formalidades previstas en la ley, dándole las gracias por los servicios prestados a favor de esta Corporación Municipal.



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú

José Pérez Silva
ALCALDE